



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**

**SECRETARIA
GENERAL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE UNIDAD
INFORMÁTICA

17-08-23

EXP: HORA: 10:49 am

FIRMA

Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°184-2023-MDT/A

Túcume, 10 de julio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°0883-2023 MDT/GM de fecha 24 de julio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, con el proveído s/n emitido por el despacho de alcaldía de fecha 25 de julio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través de la resolución N°0066-2023 MDT/A de fecha 20 de marzo del 2023, se designa al MG. LIC. En periodismo Miguel Ángel Paz Baldera en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume, bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.

Que, mediante resolución N°080-2023 MDT/A de fecha 11 de abril 2023, resuelve encargar la subgerencia de administración de la Municipalidad Distrital de Túcume, en adición a sus funciones al Mg. Miguel Paz Baldera en su calidad de Gerente Municipal.

Que, mediante informe N°0883-2023 MDT/GM de fecha 24 de julio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, solicita se deje sin efecto la resolución de alcaldía en la que se le encarga la subgerencia de administración de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, con el proveído s/n emitido por el despacho de alcaldía de fecha 25 de julio del 2023, indicando se proyecte el acto resolutiveo.





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**

**SECRETARIA
GENERAL**



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y su titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el artículo primero de la Resolución N°080-2023 MDT/A de fecha 11 de abril 2023, en la cual se encargó la subgerencia de administración de la Municipalidad Distrital de Túcume, al en adición a sus funciones al Mg. Miguel Paz Baldera en su calidad de Gerente Municipal, con eficacia anticipada 24 de julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a funcionario citado en el artículo precedente; la Oficina de Imagen para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE